



Decreto N° E-15/2016 /

Colina, 07 de Enero de 2016

Vistos: Estos antecedentes: Prov. N° 2956 de fecha 28.12.2015 del sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de don José Ignacio Barra, solicitando la autorización para la realización de una celebración de Matrimonio, el día 16 de enero; en las dependencias del casino Colegio Algarrobal.

Y TENIENTE PRESENTE:

Las facultades que me confieren el artículo 1°, inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley n° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

Decreto:

Autorízase a don José Ignacio Barra, la realización de la celebración de su Matrimonio, el día 16 de enero de 2016; en las dependencias del casino Colegio Algarrobal.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE,


ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA(s)


CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/CGL/kja

DISTRIBUCION

- alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de transparencia-Oficina de Partes y Archivo

